



PROVINCIA SANTO DOMINGO
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PROCER FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ EN SDE”
“En Uso de Sus Facultades Legales”



Resolución No.20-17.

Considerando: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Considerando: Que el Concejo de Regidores, en aras de observar el comportamiento del Distrito Municipal de San Luis, con la finalidad de contribuir con su mejor desempeño, puede realizar visitas periódicas a este Distrito.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 166-03, que dispone la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado Dominicano pautados en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación.

Vista: La propuesta, en sesión del Honorable Regidor Ángel Danilo Mesa.

-Viene del Adverso-

-Sigue al Dorso-

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la creación de una comisión para visitar a la Junta Municipal de San Luis, para su acompañamiento, con los siguientes miembros: Ana Tejeda, Ángel Danilo Mesa, Luis Daneris Santa, Julio Decamps, José Sánchez, Giselina De Los Santos, Tácito Perdomo, Isaías Daniel Jiménez, Antonio Todman, Manuel De Regla Soto Lara, José Luis Flores, Regidores del ASDE y el Contralor Municipal, Pascual Disla.

Segundo: Remitir, como al efecto **remitimos**, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines de correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).


ANA GREGORIA TEJEDA
Presidente del honorable Concejo
Municipal del ASDE


LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO
Secretaria General del Honorable Concejo
Municipal del ASDE